

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE	Sandra Liliana Franco Gómez
MENOR	Juan Sebastián Castaño Franco
DEMANDADO	Javier Castaño Quintero
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00278 00
ASUNTO	Fija fecha para Audiencia
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 805

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso en concordancia con los Artículos 392, 372 y 373 del ibidem, se cita a las partes y sus apoderados y Defensora de Familia del ICBF para la AUDIENCIA, que se realizará el próximo **martes nuevos (9) de agosto de 2022,a las diez de la mañana (10 a.m.).**

Decreto de pruebas.

Parte Demandante.

1.-Documental.

Se tendrán como prueba y se les dará el valor legal en el momento oportuno a las siguientes:

Poder

Registro civil de Nacimiento del menor JUAN SEBASTIAN CASTAÑO FRANCO.

Registro civil de nacimiento del señor OSCAR JAVIER CASTAÑO BETANCURTH.

Registro civil de defunción del señor OSCAR JAVIER CASTAÑO BETANCURTH

Registro civil de nacimiento del señor JAVIER CASTAÑO QUINTERO, abuelo paterno del menor.

Certificado de tradición No 100-139307.

Copia de la historia clínica del señor JAVIER DE JESUS FRANCO ARISTIZABAL, padre de la señora SANDRA LILIANA FRANCO.

Testimonial

Se ordena escuchar en declaración juramentada a los ciudadanos

WILFER DUQUE, correo electrónico wilferduque187@gmail.com.

NUBIA GOMEZ, correo electrónico sandralili82@outlook.es. MARICELA FRANCO, correo electrónico maryselafranco01@gmail.com.

JHON EDWUAR GIRALDO, correo electrónico oscardanieljimenezgiraldo@gmail.com

Se ordena escuchar en interrogatorio de parte al demandado JAVIER CASTAÑO QUINTERO.

Parte demandada

1.-Documental.

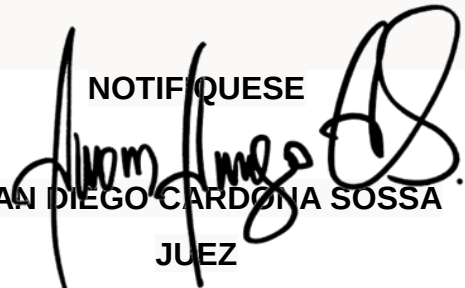
Se tendrán como prueba y se les dará el valor legal en el momento oportuno a las pruebas documentales aportadas con la contestación de la demanda esto es Registro civil de nacimiento del señor JAVIER CASTAÑO QUINTERO. Registro civil de nacimiento de la señora OMayra Castaño Quintero.

Testimonial

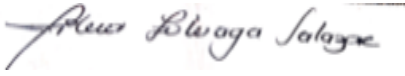
Se ordena escuchar en declaración juramentada a los ciudadanos

ARACELLY CASTAÑO QUINTERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 24.626.998 de Chinchiná (Caldas), teléfono celular 312-8016139 y correo electrónico aracastano@hotmail.com ESTELA CASTAÑO QUINTERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 24.628.966 de Chinchiná (Caldas), teléfono celular 316-2974420 y correo electrónico monis0816@gmail.com

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 86 fijado en la
Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el
16 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.


MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf45bf761a67d185ae38191c428fd8ffc6bd0b7dc09cd510d3c63bd9ca27e63**
Documento generado en 15/06/2022 10:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>